

DECRETO N° 0724

NEUQUÉN, 10 JUN 2009

El Expediente OE N° 8297-P-08 y el reclamo administrativo interpuesto por la agente PEREZ HENDRICKX JUANA IVON, L.P. N° 4535; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita la revocación de la Resolución N° 0102/09 del señor Secretario de Gobierno, con fundamento en la ilegalidad de su objeto y en la indebida e insuficiente motivación;

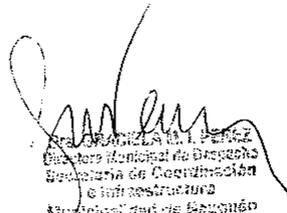
Que asimismo, requiere se le abone el 40% de Zona al "Adicional Remunerativo y no Bonificable" dispuesto por los Decretos N°s. 1615/04 y 0591/05, así como la correcta liquidación del Sueldo Anual Complementario;

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- (Dictamen N° 126/09) informando que ya ha fijado su criterio en relación al tema en análisis en los Dictámenes N°s. 1183/08, 12/09 y 40/09;

Que ante lo expuesto, sugiere rechazar el reclamo incoado por no contener nuevos elementos de valoración que modifiquen el criterio adoptado;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 224/09, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la confección de la norma legal mediante la cual se rechace el reclamo administrativo interpuesto por la agente PEREZ HENDRICKX JUANA IVON, L.P. N° 4535, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- (Dictamen N° 126/09);

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 102/09) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del


Dra. FRANCISCA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

señor Secretario de Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por la agente
----- PEREZ HENDRICKX JUANA IVON, L.P. N° 4535, contra la
Resolución N° 0102/09 del señor Secretario de Gobierno; según lo dictami-
nado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de
Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen N° 126/09, lo solicitado
por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-
mediante Informe N° 224/09 y lo expuesto en los considerandos del presente
Decreto.-

Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, notificar
----- fehacientemente del presente Decreto a la agente PEREZ
HENDRICKX.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE.**-

MG.-
ES COPIA



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DOCUMENTACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1723</u>
Fecha: <u>19/06/09</u>